

## INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO PRESUPUESTO 2019

A tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Presupuesto habrá de unirse un informe económico-financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

### I.- BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

En este apartado debemos indicar que para el cálculo de los ingresos se han tenido en cuenta los siguientes parámetros:

#### -En materia tributaria:

Se ha seguido la previsión de ingresos realizada por el Departamento de Gestión Tributaria basándose a su vez en los siguientes criterios y resultando lo más significativo a indicar lo siguiente:

- En primer lugar destacar el descenso producido en el Capítulo I que viene motivado fundamentalmente por la constitución del municipio de El Palmar de Troya y que en función del tanto por ciento poblacional (4,54%) y en términos de prudencia se ha practicado dicho descenso.
- En relación al, ICIO, la previsión para el Presupuesto 2019 supone un incremento muy sustancial derivado fundamentalmente de la liquidación que por dicho impuesto se va a practicar por el “Proyecto del Parque Solar Fotovoltaico, subestación y línea de evacuación de energía eléctrica” cuyo importe podría ascender a la cantidad e 1.408.952,04 euros.
- Para el resto de ingresos del Capítulo 3 manifestar que continúan en la línea de ejercicios anteriores sin cambios sustanciales.
- La previsión para la tasa por ocupación de Dominio Público del subsuelo y vuelo, de 450.000 Euros muestra una desviación respecto a los derechos reconocidos en 2017, con una diferencia de 52.919,47 euros, respectivamente. Por consiguiente se espera en la previsión para 2019 obtener mayores recursos que en ejercicios anteriores.
- Así como los ingresos derivados de Costas Procesales también han experimentado un incremento de 40,00,00 euros respecto de la previsión de ingresos del ejercicio inmediato anterior.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B0B6000I0V5P2W4K7V1 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

TAMARA CASAL HERMOSO-QUINTA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA - 06/11/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/11/2018 13:45:03

DOCUMENTO: 20180723808  
Fecha: 06/11/2018  
Hora: 13:45



**-En materia de transferencias:**

Se contemplan aquí las transferencias reconocidas de otras Administraciones Públicas tanto de carácter corriente como de capital y que como tal constan en resoluciones comunicadas a este Ayuntamiento.

Respecto a la Participación en los Tributos del Estado y en lo que se refiere a las entregas a cuenta según información de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales perteneciente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas teniendo en cuenta que en términos de prudencia éste se verá alterada como consecuencia de la constitución del municipio de El Palmar de Troya la partida ya contempla el descenso en función del tanto por ciento poblacional. No obstante aquí debemos tener en cuenta las devoluciones de las liquidaciones negativas de 2008, 2009 cuyo importe asciende a **314.726,76€**.

En lo que respecta a la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma la previsión se ve alterada por el descenso practicado como consecuencia de la constitución del municipio de El Palmar de Troya.

**II.- OPERACIONES DE CRÉDITO**

Se prevé la concertación de operación de crédito a largo plazo para inversiones por importe de **292.242,42€**.

**III.- SUFICIENCIA DE CRÉDITOS**

Las consignaciones presupuestarias en gastos son suficientes para el cumplimiento de las obligaciones exigibles a la Entidad y para atender a los servicios obligatorios y los de competencia de la Entidad establecidos o que se establezcan

**IV.- NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA**

El Presupuesto se presenta para su aprobación en equilibrio presupuestario cumpliendo la normativa presupuestaria vigente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **La Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia.-Fdo:- Tamara Casal Hermoso**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B0B6000I0V5P2W4K7V1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> TAMARA CASAL HERMOSO-QUINTA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA - 06/11/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/11/2018 13:45:03	<b>DOCUMENTO: 20180723808</b> Fecha: 06/11/2018 Hora: 13:45
--	--	---

